

BOLETÍN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes; 9 al trimestre; 18 al semestre, y 28'50 por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. la REINA (Q. D. G.), Regente del Reino, y su Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Sesión de 21 de Noviembre de 1885.

PRESIDENCIA DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR CONDE DE LA ROMERA

Señores que asistieron:

Aguado.—Arce.—Casuso.—Chávarri.—Fernández Gómez.—F. Pérez de Soto.—García Lomas.—Gómez Herrero.—González Fernández.—Hernández Arteaga.—Hernández Prieta.—Lengo.—Masa.—Negro.—Peláez.—Presilla.—Rancés.—Revuelta.—Sanchez Blanco.—Sanz Parra.—Guillén (Secretario).—Sevillano (Secretario).

Abierta la sesión á las tres de la tarde, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Dada cuenta del despacho ordinario, la Diputación acordó conceder un mes de licencia al Diputado Sr. Moral, para atender al restablecimiento de su salud.

Seguidamente el Sr. Peláez preguntó á la Presidencia si la Diputación había tenido alguna participación en una supuesta propuesta de gracias y condecoraciones, con motivo de la epidemia cólera, que han publicado los periódicos.

El Sr. Presidente contestó que no había tenido ninguna parte en esa propuesta, ni acerca de ella había sido consultado, como representante de la Diputación,

por lo cual se inclinaba á creer que la propuesta publicada por la prensa no tenía origen oficial.

El Sr. Guillén manifestó que, estando comprendido en la propuesta publicada por los periódicos, declaraba desde luego que no aceptaría recompensa alguna por sus servicios durante la epidemia cólera.

El Sr. Peláez dió gracias á la Presidencia por su contestación, y al Sr. Guillén por su noble y digna declaración.

Entrando en el orden del día, se dió cuenta de los dictámenes emitidos por las Comisiones respectivas, acordándose lo siguiente:

Comisión de Gobernación.

Reclamar del Sr. Gobernador de la provincia, á fin de resolver el expediente relativo á un empréstito contraído por el Ayuntamiento de Bustarviejo, una copia de las Reales órdenes de 15 de Marzo de 1880 y 7 de Abril de 1881, otra copia certificada del acta de la sesión celebrada por la Junta municipal en que se acordó contratar el empréstito, otra del documento en que aparezca la obligación hecha por los años de 1876 y 77, otra del cargareme que acredite el ingreso en la Depositaria municipal de la cantidad tomada á préstamo, y otra de la aprobación superior de la referida operación de crédito.

Informar al Sr. Gobernador que procede aprobar las ordenanzas municipales del pueblo de Villanueva de la Cañada.

Denegar lo solicitado por el Ayuntamiento de Brea, pidiendo condonación en las contribuciones con motivo de los daños causados en aquel término por una nube, sin perjuicio de que dicho Ayuntamiento pueda acudir al Gobierno de S. M. en demanda de auxilios.

Resolver que la Comisión de Hacienda, asesorada por la Contaduría, emita dictamen acerca de una reclamación del Ayuntamiento de Griñón, pidiendo el

pago de un crédito procedente del Pósito de dicho pueblo.

Comisión de Beneficencia.

Aprobar la subasta celebrada para el suministro á los Establecimientos de leña de encina y pino, y adjudicar definitivamente el remate á D. Manuel Matilla, al precio de 6 pesetas el quintal métrico de una y otra clase de leña. Al tratarse del acuerdo que queda consignado, la Diputación acordó también, á propuesta del Sr. Peláez y de conformidad con el señor Presidente de la Comisión de Beneficencia, que en lo sucesivo se tenga en cuenta para fijar los precios tipos de los suministros que hayan de subastarse, el precio corriente de cada uno en el mercado, á cuyo fin se preguntará este dato de oficio á los Sindicatos de los gremios.

Aprobar el pliego de condiciones para verificar tercera subasta del suministro de cuartos de gallina, fijando el precio de 70 céntimos cada uno, y anunciándose el acto con diez días de anticipación.

Anunciar nueva subasta para el suministro de frascos de vidrio, fijando el precio de una peseta el kilogramo y el plazo de diez días para los anuncios.

Quedar enterada de un oficio del Director del Hospital Provincial, participando haber entregado á su familia el demente Baldomero Fernández, por orden gubernativa, y dar orden á dicho Director que no le admita nuevamente á observación, con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto que al caso hace referencia.

Comisión de Personal.

Aprobar definitivamente los acuerdos de la Comisión provincial, fecha 30 de Junio último, en cumplimiento de las alteraciones hechas en el personal al ser aprobado el presupuesto vigente, nombrando Oficial 4.º de la clase de terceros, con 3.000 pesetas y destino al negociado de lo Contencioso, á D. Luis García del

Val, suprimiéndose la gratificación que venía disfrutando: nombrando Oficial 11.º de la clase de cuartos, con 2.500 pesetas y destino al negociado de lo Contencioso, á D. Julián Pérez Negro, suprimiéndose la gratificación que venía disfrutando: aumentando á 3.500 pesetas el sueldo de D. Vidal López Colmenar, Secretario de la Junta provincial de Escuelas: suprimiendo las gratificaciones de 500 pesetas anuales que disfrutaban D. José Sáez Velázquez y D. Enrique Campesino, Médicos de la Beneficencia: declarando cesante por supresión á D. Antonio Bravo en el cargo de Vocal del Consejo provincial de Higiene: suprimiendo la gratificación de 1.000 pesetas que disfrutaba D. Angel Garrido, como encargado de los análisis químicos del Hospital de San Juan de Dios: declarando cesante por supresión en la plaza de Profesor historiador del Museo de San Juan de Dios á Don Vicente Colomo: aumentando á 1.500 pesetas el sueldo de D. Manuel Romera, Ayudante del Laboratorio de San Juan de Dios: nombrando Profesor Ayudante de las Escuelas elementales del Hospicio, con 2.500 pesetas, á D. Narciso Cemboraín España: nombrando Profesor de la escuela de Párvulos del Hospicio, con 2.750 pesetas, á D. Juan Macías y Juliá: nombrando guarda del campo santo del Hospital Provincial, con 365 pesetas, á D. Rafael Durán, y declarando cesante por supresión á D. José García, en el cargo de guarda de los terraplenes de la Plaza de Toros.

Aprobar definitivamente todos los nombramientos hechos por la Comisión provincial en el Cuerpo de Practicantes de la Beneficencia, y declarar cesantes á todos los que fueron suspensos de empleo y sueldo por dicha Comisión.

Nombrar definitivamente Maestro de albañilería en el Hospicio, á D. Juan José Angulo.

Terminada la orden del día y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, señalando el Sr. Presidente como orden del día para la próxima, nombramiento de Vocales suplentes para varias Comisiones que tienen incompleto su personal por efecto de las licencias concedidas y dictámenes de la Comisión de Hacienda.—El Presidente, Conde de la Romera.—Los Diputados Secretarios, Mariano Guillén, Juan Sevillano.

Sesión de 23 de Noviembre de 1885.

PRESIDENCIA DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR CONDE DE LA ROMERA

Señores que asistieron:

Aguado.—Arce.—Briones.—Casuso.—Cemboraín.—Chávarri.—Escribano.—F. Pérez de Soto.—García Lomas.—González Fernández.—Lengo.—Massa.—Murcia.—Peláez.—Presilla.—Rancés.—Revuelta.—Sánchez Blanco.—Sanz Parra.—Seijo.—Guillén (Secretario).—Sevillano (Secretario).

Abierta la sesión á las tres de la tarde, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Seguidamente el Sr. Sanz Parra preguntó á la Comisión de Personal en qué estado se encontraba el expediente sobre nombramiento de Capellán Mayor de la Beneficencia. También preguntó si era cierto que un empleado de la Diputación no viene á la oficina hace nueve ó diez meses, y solamente se presenta cada dos

ó tres meses á cobrar las pagas devengadas para marcharse de nuevo fuera de Madrid.

El Sr. Presidente contestó que no tenía noticia del abuso denunciado por el Sr. Sanz Parra; pero que averiguaría lo que hubiese en el particular y daría cuenta á la Diputación, proponiendo el oportuno correctivo.

El Sr. Guillén manifestó que el expediente de provisión de la plaza de Capellán Mayor sería despachado lo antes posible.

El Sr. García Lomas preguntó á la Comisión de Beneficencia si sabía que existiese ante uno de los Juzgados de Madrid una delación contra un empleado de la Beneficencia que, según la forma en que dan la noticia los periódicos, parece ser uno de los Directores.

El Sr. Aguado dijo que no tenía noticia de semejante denuncia; y que si acaso los hechos databan de antes del 1.º de Noviembre, la Comisión provincial pasada podría dar alguna noticia.

El Sr. Revuelta, Vicepresidente que fué de aquella Comisión provincial, manifestó que, solamente sabía que uno de los Jueces de Madrid había preguntado á la Comisión si existía algún expediente incoado contra el Director del Hospital de San Juan de Dios, habiéndosele contestado negativamente.

El Sr. Aguado ofreció que la Comisión de Beneficencia se ocuparía de este asunto; y averiguando lo que hubiera de cierto, daría cuenta á la Diputación.

Acto continuo, después de algunas sentidas frases del Sr. Guillén, la Diputación acordó, á propuesta de aquél, apoyada por el Sr. Pérez de Soto, que el Sr. Presidente ó persona en quien delegue, visite al Sr. D. Pablo Nougés, ex-Presidente de esta Corporación, y en nombre de la misma le facilite los socorros más perentorios en vista de su enfermedad y estado; y que, si el Sr. Nougés muriese, la Diputación le costee un entierro, abonándose todos estos gastos con cargo al capítulo de Imprevistos.

El Sr. Escribano preguntó á la Comisión de Beneficencia si creía que el Asilo de las Mercedes tenía condiciones para albergar asilados.

El Sr. Presidente contestó que, refiriéndose la pregunta del Sr. Escribano á un acuerdo de la Diputación, no podía consentir discusión acerca del mismo, y declaraba terminado el incidente.

Entrando en la orden del día, se dió cuenta de los dictámenes emitidos por la Comisión de Hacienda, acordándose lo siguiente:

Pasar al Archivo los libros talonarios, expedientes y demás antecedentes relativos al empréstito Dreyfus, que obran en la Contaduría, formándose relaciones por duplicado en las que estampará su conformidad el Sr. Archivero.

Aprobar las cuentas de estancias de dementes en los manicomios de Ciempozuelos, correspondientes al mes de Octubre último, y declarar de abono su importe de 5.292'50 pesetas.

Dejar sobre la mesa el dictamen acerca de una solicitud de D. Vicente Torres, pidiendo quede sin efecto la cesión á su favor de un crédito.

Dejar sobre la mesa una propuesta de gratificaciones al personal de la Diputación, por servicios prestados con motivo de la epidemia colérica.

Acto continuo se procedió á la desig-

nación de tres Sres. Diputados para Vocales suplentes de la Comisión de Fomento, en sustitución de los Vocales de la misma, que se hallan disfrutando licencia.

Verificada la votación por papeletas resultaron elegidos el Sr. Briones por 20 votos, el Sr. Pérez de Soto por 18 y el señor Guillén por 15, habiendo obtenido cinco votos el Sr. Escribano, uno el señor Rancés y uno el Sr. Seijo.

Seguidamente se procedió al nombramiento de dos Vocales de la Comisión permanente de actas, en sustitución del Sr. Calvo, que ha fallecido, y del señor Presilla que ha pasado á formar parte de la Comisión provincial.

Verificada la votación por papeletas, resultaron elegidos los Sres. Aguado por 18 votos y Lengo por 15, habiendo obtenido un voto respectivamente los señores Seijo, Escribano, Briones y Sánchez Blanco, y apareciendo cuatro papeletas en blanco.

Terminada la orden del día y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, señalando el Sr. Presidente como orden del día para la próxima los expedientes sobre la mesa y dictámenes de la Comisión de Fomento.—El Presidente, Conde de la Romera.—Los Diputados Secretarios, Mariano Guillén, Juan Sevillano.

Sesión de 24 de Noviembre de 1885.

PRESIDENCIA DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR CONDE DE LA ROMERA

Abierta la sesión á las tres y media de la tarde, fué leída el acta de la anterior; y habiendo pedido algunos señores Diputados que la votación fuese nominal, se verificó ésta, diciendo sí todos los presentes, que fueron los siguientes señores:

Arce.—Chávarri.—Escribano.—Fernández Gómez.—F. Pérez de Soto.—García Lomas.—Hernández Prieta.—Lengo.—Massa.—Murcia.—Peláez.—Presilla.—Rancés.—Sánchez Blanco.—Guillén (Secretario).

No habiendo tomado parte en la votación más que 16 Sres. Diputados, número insuficiente para deliberar, se levantó la sesión.—El Presidente, Conde de la Romera.—El Diputado Secretario, Mariano Guillén.

Sesión de 25 de Noviembre de 1885.

PRESIDENCIA DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR CONDE DE LA ROMERA

Señores que asistieron:

Aguado.—Arce.—Casuso.—Cemboraín.—Escobar.—Escribano.—Fernández Gómez.—F. Pérez de Soto.—García Lomas.—Gómez Herrero.—González Fernández.—Hernández Arteaga.—Hernández Prieta.—Lengo.—Massa.—Murcia.—Negro.—Peláez.—Presilla.—Rancés.—Revuelta.—Sánchez Blanco.—Sanz Parra.—Seijo.—Guillén (Secretario).—Sevillano (Secretario).

Abierta la sesión á las tres de la tarde, fueron leídas y aprobadas las actas correspondientes á los días 23 y 24 del corriente.

Seguidamente, el Sr. Presidente participó á la Diputación el triste acontecimiento de la muerte de S. M. el Rey Don Alfonso XII, acaecida á las nueve de la mañana del mismo día. Dijo que tan desgraciado suceso impresionaría tristemente á todos los Sres. Diputados y con

especialidad á él, por razones personales que no eran del caso, hasta el punto de que, embargada su voz, su pensamiento por la emoción más intensa y desgarradora, tenía que renunciar á hacer la apología de un reinado bruscamente interrumpido por la muerte y que no dudaba en calificar de glorioso. Ante tan desconsolador acontecimiento, el Sr. Presidente propuso á la Diputación que en aquel mismo acto se levantase la sesión en señal de duelo y que se acordase avisar á domicilio para la próxima.

Hecha la correspondiente pregunta, la Diputación así lo acordó por unanimidad, levantándose acto continuo la sesión.—El Presidente, Conde de la Romera.—Los Diputados Secretarios, Mariano Guillén, Juan Sevillano.

AYUNTAMIENTOS

Madrid.

Extracto de los acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento y Junta municipal en las sesiones públicas que han celebrado en el mes de Noviembre último.

Sesión ordinaria del día 9.

Aprobando el acta de la sesión anterior.

Acordando autorizar al Excmo. Señor Alcalde para designar un Arquitecto municipal para formar parte de la Junta Consultiva de Teatros, creada por Real decreto de 27 de Octubre próximo pasado.

Quedando enterado de que el Excmo. Sr. Gobernador de la provincia había destinado el recurso interpuesto por Doña Asunción y D. Julián Casildo Arribas contra el acuerdo del Ayuntamiento, relativo al pago del arbitrio sobre el ganado de lujo.

Acordando que el gasto de 1.358'07 pesetas que ocasionará la traslación á otro punto del urinario situado en la travesía del Desengaño, se satisfaga con cargo á la partida correspondiente del presupuesto vigente.

Idem que la cantidad de 1.267 pesetas calculada para instalar los medios de calefacción de la primera Casa Consistorial, se abone con cargo á la sección 1.ª, cap. 10, art. 3.º del actual presupuesto.

Idem que se publique en los periódicos oficiales el estado formado por la Contaduría de los ingresos y pagos realizados en el mes de Octubre.

Idem que se encargue de la recaudación del derecho por degüello en el Matadero de reses de cerda, el Interventor del de vacas D. Pablo Núñez, asignándole como premio de cobranza el 1 por 100 y prestando la fianza de 1.500 pesetas.

Idem declarar rescindido el contrato para el suministro de esteras para las dependencias municipales, á perjuicio del rematante D. Félix Vela, con arreglo al artículo 23 del Real decreto de 4 de Enero de 1883.

Idem autorizar al Sr. Teniente de Alcalde del distrito de la Inclusa para el arrendamiento de un local para dicha Alcaldía, siempre que el precio del arriendo no exceda de la cantidad de 3.780 pesetas anuales, ni la duración del contrato pase de cuatro años.

Idem que se proceda á subastar los siete solares letras de la A á la G de la

calle de Alfonso XII, bajo los tipos de la nueva retasa.

Idem denegar la pretensión de varios ganaderos abastecedores de terneras, consistente en la rebaja á 0'20 pesetas el adeudo de una peseta que por todos conceptos satisface cada una de las reses que ingresan en el mercado de los Mostenses.

Idem que se proceda á contratar el suministro de carbón y leña para el consumo de las máquinas de elevación de aguas y cilindros compresores del ramo de empedrados.

Idem la instalación de dos bocas de riego en la calle del Amparo y una en la del Mesón de Paredes, cargándose el coste de la obra, importante 1.270'20 á la Sección 14, cap. 3.º, art. único del actual presupuesto.

Idem que se proceda á subastar el suministro de paños para vestuario, material para calzado y otros efectos necesarios en los Asilos de San Bernardino.

Idem que se satisfagan con cargo al presupuesto especial de la 2.ª zona del ensanche, correspondiente al actual ejercicio, las 3.623'04 pesetas que resultaban de diferencia á favor de D. José Díaz Benito por permuta de terrenos en la manzana 233.

Idem la instalación de dos absorvederos en el paseo de la Habana y calle de Bravo Murillo, bajo el presupuesto de 1.691'19 pesetas, aplicables á la Sección 3.ª, cap. 1.º del especial de la primera zona del ensanche.

Idem la instalación de tres absorvederos en la calle de Alcalá, aplicándose el gasto de esta obra, importante 1.983'65 pesetas, á los expresados Sección y artículo de la segunda zona.

Idem la ejecución de las obras de afirmado, badenes y pasos en un trozo de la calle de Lagasca, aplicándose el gasto, importante 10.786'30 pesetas á la Sección 3.ª, cap. 2.º de la segunda zona.

Idem de las de encintados, cunetas y afirmado en un trozo de la calle del General Porlier, haciendo igual aplicación del gasto, importante 5.580'69 pesetas.

Idem las de instalación del alumbrado por gas en las calles de Galileo, Fernández de los Ríos y Vallehermoso, cargándose el gasto, importante 690 pesetas, á la Sección 2.ª, capítulo 1.º del presupuesto de la primera zona.

Idem conceder licencia á D. Adrián Hernández para construir una alcantarilla particular desde la calle de Chamarín al paseo de la Castellana.

Idem que con cargo á la Sección 4.ª, capítulo 1.º, artículo 3.º del presupuesto de la segunda zona, se abonen á D. Ramiro Amador de los Ríos 125 por sus honorarios como Arquitecto, devengados en la tasación del terreno expropiado á D. Francisco Pérez.

Idem que con cargo á la Sección 3.ª, capítulo 1.º, art. 1.º de la primera zona, se satisfagan las 4.139'15 pesetas que se importaron las obras de construcción de un vertedero y ramal de alcantarilla en la calle de Santa Engracia.

Idem la ejecución de las obras de desmonte de un trozo de la calle del Pacífico, cargándose su importe de 26.145 pesetas á la Sección 4.ª, cap. 2.º del presupuesto de la tercera zona del ensanche.

Sesión ordinaria del día 16.

Aprobando el acta de la sesión anterior.

Quedando enterado de la Real orden

del Ministerio de la Gobernación, que disponía que desde el 28 de Octubre próximo pasado no se proveyesen las plazas que resultaren vacantes y que pudieren ser aplicables á los sargentos.

Idem de que el Excmo. Sr. Gobernador había admitido el recurso interpuesto por la Asociación de propietarios contra el acuerdo del Ayuntamiento de sacar á subasta el servicio de incendios, así como el de la Junta municipal, anulando la adjudicación de la subasta celebrada.

Idem que la citada Autoridad había desestimado por improcedente y mal fundado el recurso de alzada interpuesto por el Excmo. Sr. D. Telesforo Montejo y Robledo y otros, contra un acuerdo adoptado por la Junta municipal en 27 de Septiembre último.

Idem id. como improcedente el recurso interpuesto por D. José Oyanguren contra el acuerdo de S. E. de 20 de Marzo último, negándole la exclusión del pago del importe sobre los carros que conducían los materiales que tenía subastados.

Idem de que el Sr. Gobernador había prestado su sanción al presupuesto ordinario revisado para el actual ejercicio, importante pesetas 19.840.241'67, por no existir extralimitación legal, acordando además rija en lo que se refiere á los sueldos de los empleados desde 1.º de Diciembre próximo pasado.

Idem id. el de ensanche, importante pesetas 1.952.009'85, adoptando respecto al personal igual acuerdo que en el del interior.

Idem de haberse hecho cargo su Excelencia, previa el acta levantada al efecto, de la estatua del Marqués del Duero.

Aprobando en definitiva la adjudicación del remate á favor de D. Angel Ordóñez de las obras de desmonte de la calle de Alberto Bosch, al tipo de 1 peseta 87 céntimos.

Nombrando al Sr. Regidor Jiménez para representar al Ayuntamiento en la testamentaria del Excmo. Sr. D. Lucas Aguirre, para la concesión anual de premios á escritores necesitados.

Quedando enterado del Real decreto sentencia del Consejo de Estado, confirmando la Real orden de 8 de Junio, resolutoria de la tercera promovida por Don Nemesio Manuel García Martín, de la que se alzó S. E.

Idem autorizar por veinte días al arrendatario del Teatro Español, para suspender las representaciones, á fin de reorganizar el cuadro de compañía.

Idem autorizar por veinte días la subasta de desmonte de la calle de la Academia Española, con cargo al presupuesto formado de 23.650 pesetas.

Idem la colocación de aceras en el trayecto que correspondía al solar que ocupó la Escuela de Veterinaria, y que el importe de la obra de 1.925 pesetas sea cargo al crédito correspondiente del presupuesto.

Idem conceder licencia á D. David Ruiz Jareño para construir en un solar de la calle de Buenavista, núm. 29, abonándose por la Villa 290 pesetas, importe de la expropiación que se le hacía.

Acordando se entregasen al Sr. Suaréz la cantidad de 9.040'87 pesetas, importe del terreno que por tasación de tercero se le expropiaba en un solar de su propiedad en la calle de Colón, números 13 y 15.

Idem una permuta de terreno de la calle de Castelló, por otros del camino de la Fuente del Berro y zanja de conducción de aguas al Retiro, obligándose á admitir el propietario como título de pertenencia el de propiedad por la Villa.

Idem de otra parcela en la misma calle por otra del camino de la Fuente del Berro, manzana 253, en iguales términos que la anterior.

Idem la apertura de las calles de García de Paredes y prolongación de la de Trafalgar, incoándose el expediente que determina el art. 15 de la ley de ensanche.

Sesión ordinaria del día 23.

Aprobando el acta de la sesión anterior.

Acordando conceder licencia al Excelentísimo Sr. D. Manuel López Quiroga, por tiempo de dos meses para atender al restablecimiento de su salud.

Quedando enterado de que el Tribunal de Cuentas del Reino había dictado fallo absolutorio en la cuenta general de caudales por fondos de Madrid y los cuatro trimestres que la acompañaban, correspondientes al presupuesto extraordinario de 1868-69.

Idem de la Real orden del Ministerio de Gobernación confirmando el acuerdo de S. E. creando un arbitrio sobre bajadas de aguas.

Idem de otra Real orden confirmatoria del acuerdo imponiendo un arbitrio sobre la fabricación de ladrillos.

Idem de otra Real orden resolviendo en iguales términos otra reclamación análoga, relativa al préstamo Bermejillo.

Acordando rebajar á 995 pesetas la dotación anual de las plazas de Escribiente de Mataderos y Conserje del mercado de Ganados.

Idem que con cargo al capítulo de calamidades del presupuesto vigente se inviertan 1.250 pesetas en hacer un obsequio al Maestro de la Real Capilla señor Zubiaurre, como encargado de la Dirección de la fiesta religiosa celebrada por la desaparición del cólera.

Idem conceder la gratificación de 2.000 pesetas al Sr. D. Rafael Escartín, con cargo dicha suma á la economía que resulta por no hallarse provista la plaza de Secretario especial de la Alcaldía Presidencia.

Idem que en la Imprenta municipal se continúe la tirada de los trozos 2.º y 3.º de la obra que con el título de *Documentos inéditos del Archivo de Madrid* había terminado de escribir el Archivero de Villa D. Timoteo Domingo Palacio.

Idem no admitir la dimisión que hacía de su cargo el Vicepresidente de la Comisión 4.ª el Sr. P6o.

Idem un expresivo voto de gracias á favor de todas las Juntas de Sanidad y Socorro, así de distrito como de barrio, por su eficaz cooperación para combatir la epidemia cólerica.

Idem que, como medida higiénica, y sin pregiudicar cuestión alguna, se proceda á empedrar con material de desecho la calle de la Peninsular.

Idem que se proceda al empadronamiento general de habitantes de Madrid, imprimiendo al efecto 130.000 hojas de estadística.

Idem señalar con los números 23 y 10 respectivamente la casa construída en la calle de San Andrés, con accesoria á la de Ruiz.

Idem con los números 7 y 45 la casa de la calle del Barquillo con vuelta á la de San Marcos.

Idem con los números 44 y 14 la de la calle de San Marcos con vuelta á la de Colmenares.

Idem con los números 24 y 37 la de la calle Hermosilla con vuelta á la de Velázquez.

Idem con el núm. 43 provisional una casa fábrica en el paseo de las Acacias.

Idem conceder la gratificación anual de 250 pesetas á cada uno de los tres mozos de estrado de S. E. por el trabajo y gasto de fijación de carteles, bandos, listas electorales y otros.

Idem que el personal nombrado por la Intervención de consumos y arbitrios comience á prestar el servicio de su destino, y que una Comisión especial, compuesta de las permanentes 1.ª y 2.ª, gestionen cerca del Sr. Ministro de Hacienda cuanto á la intervención de consumos se refiera.

Idem que con cargo á la sección 7.ª, capítulo 6.º, art. 4.º del presupuesto vigente, se satisfagan á D. Julián Martínez 1.585 pesetas que tienen reclamados como indemnización á los daños causados á la casa núm. 44 de la calle de la Palma, mientras estuvo establecida en la misma una casa de Socorro.

Idem la instalación de aceras en la Ronda de Segovia, bajo el presupuesto de 1.912'50 pesetas, con cargo al art. 2.º, cap. 2.º, sección 3.ª del presupuesto de la tercera zona del ensanche.

Idem que, previa la renuncia en forma por Doña Saturnina Hernández, de todos los derechos que pudieran asistirle como heredera de su hijo D. Jabelo Sánchez, se devuelva la fianza que éste prestó como contratista de las obras de desmonte de la calle de Sandoval; que las referidas obras se continúen y terminen por el nuevo contratista D. Juan Gómez Trompeta, previa su aquiescencia, comunicándole el fallo administrativo y judicial dictado respecto al interdicto promovido por D. José Huguet.

Idem el abono á los Sres. D. Francisco y D. Manuel Buissen de 3.384'76 pesetas que se le descontaron al percibir el importe de los perjuicios sufridos por las casas de la calle de Moratines, según los términos de la transacción celebrada.

Idem que una Comisión, compuesta de los Sres. Concha Alcalde, Morcillo, Ramírez Bazcán, Regidor y P6o, cumplieran en todas sus partes el acuerdo de S. E., de 31 de Octubre último, declarando hijo adoptivo de Madrid á su Alcalde Excelentísimo Sr. D. Alberto Bosch.

Sesión extraordinaria de 26.

Aprobando el acta de la sesión anterior.

Idem el mensaje de duelo dirigido á S. M. la Reina Regente (Q. D. G.), redactado por encargo de los Sres. Concejales por el Sr. Presidente.

Acordando levantar la sesión en señal de duelo.

Sesión ordinaria del día 30.

Aprobando el acta de la sesión anterior.

Quedando enterado de la aprobación por el Excmo. Sr. Gobernador de la provincia, de las cuentas especiales de resultados del interior y ensanche de Madrid,

correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de Diciembre último.

Idem de que el Excmo. Sr. Gobernador de la provincia había fijado en 15.285'05 pesetas el valor de dos parcelas de terreno que se expropiaban á Don Antonio Gómez Herrero, del solar número 37 de la calle de Valverde con vuelta á la de Colón, núm. 13.

Acordando que las 1.117'70 pesetas que faltan para completar las 875.000 que importan los plazos 1.º y 2.º que se han de satisfacer por la adquisición de la casa de Osuna, se abonen con cargo á la Sección 11.ª, cap. 7.º del vigente presupuesto.

Idem autorizar al Excmo. Sr. Alcalde para ordenar los pagos que deban efectuarse en el mes de Diciembre por cuenta de los créditos extraordinarios para medidas sanitarias colegio de San Ildefonso, calle de Bailén y otros.

Idem los estados demostrativos de las cantidades que será necesario abonar por servicios municipales en el mes de Diciembre, con relación á los presupuestos del interior y ensanche, correspondientes al actual ejercicio.

Idem que se consigne un voto de gracias á favor de Mr. J. L. Jules David, por el donativo de una obra á la Biblioteca municipal.

Idem aprobar en definitiva la adjudicación hecha á favor de D. Francisco Lledó, rematante del suministro de esteras para las dependencias municipales.

Idem declarar rescindido el contrato de arrendamiento de la Casa Rústica del Parque de Madrid, con arreglo al artículo 23 del Real decreto de 4 de Enero de 1883.

Idem la organización del Instituto municipal de artesanos, como asimismo y por unanimidad se consignase en acta un voto de gracias á favor del Excmo. señor Alcalde Presidente por sus desvelos en pró de la enseñanza y por la cesión de la propiedad de su obra inédita *Geometría aplicada á las artes y oficios*, y que su impresión se costee con los fondos municipales.

Idem informar favorablemente la petición de varios dueños de vaquerías y cabrerías de esta población, interesando la rebaja del arbitrio fijado á la leche en la tarifa reformada por Real orden de 7 de Octubre próximo pasado.

Idem que se ejecuten las obras para desmontar y trasladar la fuente de la plaza de Lavapiés, é instalar otra nueva de vecindad que requiere el servicio de aquél importante barrio.

Idem la instalación de un paso de losa artificial en la calle de la Princesa, entre las de Ventura Rodríguez y Leganitos, bajo el presupuesto de 1.904 pesetas y cargo á la partida correspondiente del presupuesto.

Junta municipal del día 27.

Aprobando el acta de la sesión anterior.

Acordando el nombramiento de los Sres. D. Ruperto Aguirre, D. José Antonio Balenchana y D. Isidro Fernández Castela, para formar la Comisión que ha de examinar las cuentas municipales, según preceptúa el art. 161 de la ley Municipal vigente.

Aprobando el acuerdo de S. R. de 9 de Noviembre para subastar por dos años el suministro de carbón y leña á los ramos de Fontanería y Vías públicas.

Madrid 11 de Diciembre de 1885.—El Secretario, R. Salaya.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia.

HOSPITAL

En virtud de providencia dictada en el día de ayer por el Sr. Juez de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, en la causa criminal que se instruye contra Eduardo Santa Cruz Santa Cruz y Gregorio Cámara Ramos, por robo, se cita y llama á Epifanio Hernández, contratista que fué del desmonte de una tapia contigua al convento de Santa Isabel, y cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran, para que en el término de ocho días se presente en el expresado Juzgado, sito en el piso principal del ex-convento de las Salesas, á fin de prestar cierta declaración; apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 11 de Diciembre de 1885.—V.º B.º=Calleja.—El Escribano, Celes-tino de Flores.—Es copia.—Flores.

INCLUSA

D. Mariano Fonseca, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa.

Por el presente hago saber que por auto de 12 del actual ha sido declarado en estado quiebra D. Emilio Reus y Bahamonde, habitante calle del Barquillo, 21, principal, retrotrayendo los efectos al 5 del actual; lo que se hace público por este edicto, y se prohíbe que nadie haga pagos ni entrega de efectos al quebrado y sí al depositario D. Román F. Sevillano, calle del Pez, núm. 20, tienda, bajo pena de no quedar descargados de las obligaciones que tengan en favor de la masa; y se previene además á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de la quiebra, que hagan manifestación de ellas, por notas que entregarán al comisario D. Ricardo Seguer, calle de la Greda, 22, bajo; pues en otro caso serán tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.

Dado en Madrid á 16 de Diciembre de 1885.—Mariano Fonseca.—El actuario, Juan Martos. 179

LATINA

D. Gregorio Vieito de Hoyos, Juez de instrucción del distrito de la Latina de esta capital.

Por la presente requisitoria se llama, cita y emplaza á D. Manuel Cubas y Martínez, hijo de D. Manuel y de Doña Ana, ambos difuntos, de estado casado, de 53 años, celador de fortificación, retirado y literato, natural y vecino de esta Corte, que habitó en la calle de la Justa, núm. 4, piso cuarto, y cuyo actual domicilio se ignora, á fin de que dentro del término de diez días se presente en la Audiencia de este Juzgado ó en la prisión celular para poder llevar á efecto lo acordado en el sumario que se instruye contra el mismo por haber publicado un folleto titulado *Camisas de ocusión*; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde.

Asimismo, por la presente exhorto á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que procedan á la busca y detención del referido procesado D. Manuel Cubas y Martínez, conduciéndolo, caso de ser habido, á la prisión celular, dejándolo en ella en clase de detenido á mi disposición.

Dada en Madrid á 10 de Diciembre de 1885.—Gregorio Vieito.—Por mandado de S. S., Juan Joaquín Jiménez.—Es copia.—Juan Joaquín Jiménez.

NAVALCARNERO

D. Diego López Moya, Juez de instrucción de esta villa de Navalcarnero y su partido.

Por el presente se cita y llama á Mariano García Cuesca, natural de Collado Mediano, provincia de Madrid, de donde ha sido vecino, habitante en la calle de las Descargas, ignorándose su número,

de 56 años de edad, viudo y de oficio jornalero, hoy ambulante, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, se presenten en este Juzgado para la práctica de una

diligencia judicial en la causa que en este Juzgado se instruye de oficio por hurto; bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro de dicho plazo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Navalcarnero á 5 de Diciembre de 1885.—Diego López Moya.—Por mandado de S. S., Tomás Puertas.

Factoría de subsistencias militares de Leganés.

PRIMERA DECENA DE DICIEMBRE DE 1885.

RELACION circunstanciada de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en la indicada decena.

Día.	Nombre del vendedor.	Vecindad.	Clase del artículo.	CANTIDAD		PRECIO de la unidad del artículo	IMPORTE.	
				Qs. métr.	Pesetas.			
6	D. Pedro Herreros.....	Getafe....	Harina 1.ª	100	41'50	4.150		
	El mismo.....	Idem.....	Idem 2.ª	200	39	7.800		
	El mismo.....	Idem.....	Idem 3.ª	100	35	3.500		
TOTAL.....							15.450	

Leganés 10 de Diciembre de 1885.—El Administrador, Enrique Fairá.—V.º B.º=El Comisario de Guerra, Inspector, Aristides Sáenz de Urraca.

Factoría de subsistencias de Vicálvaro.

PRIMERA DECENA DE DICIEMBRE DE 1885.

NOTA de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en la expresada decena.

Fechas	Nombre y clase de los artículos.	UNIDAD de peso ó medida.	CANTIDAD adquirida.	PRECIO de la unidad		IMPORTE.
				Plas. Cént.	Plas. Cént.	
8	Cebada.....	Hectólitro....	91'57	13'95		1.277'40
3	Paja.....	Quintal métrico...	195'72	7		1.391'04
9	Idem.....	Idem.....	100'16	6'52		553'04

Vicálvaro 10 de Diciembre de 1885.—El Administrador, Gonzalo Elices.—V.º B.º=El Comisario de Guerra, Inspector, José de Nájera.

Factoría de subsistencias de Aranjuez.

PRIMERA DECENA DE DICIEMBRE DE 1885.

NOTA de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en la indicada decena.

Día.	Nombre del vendedor.	VECINDAD	CLASE del artículo.	CANTIDAD	PRECIO de la unidad del artículo.
5	D. Carmelo Sánchez. ...	Aranjuez.....	Harina de 1.ª	20	38'04
5	El mismo.....	Idem.....	Idem de 2.ª	40	35'86
5	El mismo.....	Idem.....	Idem de 3.ª	20	33'67
5	D. Jerónimo Ortega.....	Ocaña.....	Paja.....	500	6'52

Aranjuez 10 de Diciembre de 1885.—El Administrador, Alejandro P. del Villar.—V.º B.º=El Comisario de Guerra, Inspector, José I. de Aulestia.

ANUNCIOS

LA ANGELINA

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA

Con arreglo á la ley y reglamento social, se requiere por tercera y última vez al pago de los dividendos 17 y 18 que adeudan á esta Sociedad, á los señores D. José Morales Sánchez, pesetas 50; D. Pedro Macho González, pesetas 25; D. Demetrio Pastor, pesetas 50; D. Juan Manuel de la Riva, pesetas 6'25. D. Ma-

nuel Gutiérrez de Castro, pesetas 12'50; La Sociedad Predilecta, pesetas 12'50, y D. Pedro Zurita, pesetas 37'50; residentes en la provincia de Almería, y á Don Salvador Rebollo en Madrid, para que lo verifiquen en el término de quince días en Sierra Almagrera, en la mina, ó en la Tesorería en Madrid (Turco, 13); pues de lo contrario se procederá á la amortización de sus acciones pasado el término legal.

Madrid 15 de Diciembre 1885.—El Presidente, Francisco López 178

Madrid: 1885.—Escuela tipográfica del Hospicio